



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2020 00683 00
AUTO No. 1751

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Estudiado el presente proceso ejecutivo con garantía real prendaria incoado por TAX POBLADO S.A.S, en contra del señor JOSÉ ELÍAS RUEDA HERNÁNDEZ, observa el Despacho que el lugar de ubicación del bien objeto de la garantía real prendaria, se ubica en la Carrera 27 G # 35 Sur 175 pertenece al Barrio la Sebastiana del Municipio de Envigado¹ razón por la cual se procederá a remitir la presente demanda (Ejecutiva con título Prendario de Mínima Cuantía y Única instancia) al Centro de Servicios Administrativos de esta Localidad para que sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Municipio de Envigado, para que asuma el conocimiento del mismo, pues a tal Juzgado corresponde, dentro de su competencia las Zonas 3, 4, 5 y 6 de esta Municipalidad, de conformidad con el Acuerdo No. CSJAA 16-1608 del 30 de junio de 2016, modificado por el Acuerdo CSJANTA 18-755 del 14 de septiembre de 2018 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Téngase en cuenta además, lo dispuesto en el artículo 28 del Código General del Proceso en su numeral 7°, que establece lo siguiente: *“en los procesos en que se ejerciten **derechos reales**, en los divisorios, de deslinde y amojonamiento, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de la tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, **será competente, de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes** (...).*

BAPU

CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e436fbbfc70e98ebec2850ecb8e2d703b54e7531dc4fc8ba89877339423f24**
Documento generado en 26/11/2020 11:11:41 a.m.

¹ <http://sigeme.envigado.gov.co/mapgis/mapa.jsp?aplicacion=0>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>